

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

1.79 Cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de la Tierra

RECORDANDO la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 (la “Cumbre de la Tierra”), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, que reunió a más de 110 Jefes de Estado y de Gobierno, a representantes de 178 gobiernos nacionales y a miles de organizaciones no gubernamentales;

RECORDANDO que, en el marco de esta Conferencia, los gobiernos nacionales adoptaron compromisos respecto del desarrollo sostenible, incluido el Programa 21, la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, los Principios relativos a los Bosques y los Convenios sobre la Diversidad Biológica y el Cambio Climático;

OBSERVANDO que estos compromisos y documentos incorporaban y reflejaban muchos de los conceptos y recomendaciones contenidos en *Cuidar la Tierra: Estrategia para el Futuro de la Vida*, redactado por la UICN en colaboración con el PNUMA y el WWF;

OBSERVANDO que más de 100 naciones han establecido o nombrado consejos, comisiones y comités para fomentar un desarrollo nacional sostenible y las estrategias del Programa 21, así como para dirigir el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de la Tierra;

RECONOCIENDO la importante contribución realizada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) en el proceso de aplicación las decisiones de la Cumbre de la Tierra, en particular en lo referente a la presentación de los informes nacionales y a la participación de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general;

PREOCUPADO porque, a pesar de todo, el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de la Tierra por parte de los gobiernos nacionales se retrasa o es inadecuado en muchos países;

RECORDANDO la Resolución 19.18 sobre las políticas y actividades de la UICN en materia de desarrollo sostenible, adoptada en el XIX Período de Sesiones de la Asamblea General de la Unión;

CONSCIENTE de la Resolución 47/190 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de diciembre de 1992, por la que se decidió convocar, a más tardar en 1997, un período extraordinario de sesiones con el fin de realizar un examen y evaluación global de la aplicación del Programa 21;

CONSCIENTE ASIMISMO de la invitación dirigida a los gobiernos, así como a las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, a considerar la posibilidad de realizar un examen de los avances logrados desde Río a nivel nacional, subregional, regional e interregional, con miras a contribuir a los preparativos para el período extraordinario de sesiones;

CONSCIENTE ADEMÁS de la Decisión 4/8 adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, en que acogió con satisfacción y respaldó la preparación por la Secretaría de las Naciones Unidas de perfiles de los países para el período extraordinario que la Asamblea General celebrará en 1997;

RECONOCIENDO el importante papel desempeñado por los grupos principales en la Cumbre de la Tierra y en la aplicación de sus recomendaciones, y reconociendo la necesidad de que participen activamente en los preparativos para el período extraordinario de sesiones, así como la necesidad de velar por que se adopten medidas adecuadas con vistas a su contribución durante el mismo;

RECONOCIENDO ASIMISMO que con frecuencia es preferible preparar documentos de política sobre cada punto del orden del día en vez de un único informe general;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. DIRIGE UN LLAMAMIENTO a todos los Estados para que:

- a) adopten de inmediato medidas concretas a fin de acelerar y reforzar sus esfuerzos para cumplir los compromisos de la Cumbre de la Tierra;
- b) cooperen plenamente con la Secretaría de las Naciones Unidas en la preparación de los perfiles de los países para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997 facilitando información, preparada con la cooperación plena de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, sobre los esfuerzos por cumplir esos compromisos;
- c) apoyen el mantenimiento y fortalecimiento de la CDS, incluida la creación de un mecanismo para facilitar el diálogo entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para tratar de hallar soluciones a preocupaciones concretas en materia de desarrollo sostenible;

Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

2. SOLICITA al Director General que, con los recursos disponibles:

- a) preste asistencia a los gobiernos nacionales en la preparación de informes sobre la aplicación de los compromisos de la Cumbre de la Tierra, que determinen, entre otras cosas, las medidas prioritarias que servirán para medir el progreso conseguido en el logro del desarrollo sostenible;
- b) colabore plenamente con los esfuerzos no gubernamentales para evaluar el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de la Tierra cinco años después de Río;
- c) en consulta con los miembros de la UICN, participe activamente en los preparativos para el examen de los progresos alcanzados en la aplicación de las decisiones de la CNUMAD con ocasión del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que tendrá lugar en 1997;
- d) prepare, para su examen por la CDS en su quinto período de sesiones, en un formato de fácil uso por parte de los delegados y que, por ende, pueda tener un impacto directo en los debates, documentos de política que contengan una evaluación global de los avances del Programa de la UICN en la aplicación del Programa 21 (especialmente el capítulo 8) a todos los niveles desde Río;
- e) incluya en estos documentos de política unas recomendaciones relativas a medidas y prioridades futuras, inclusive recomendaciones sobre el papel de la UICN en el futuro, y a la contribución que podría hacer después del período extraordinario de sesiones aprovechando la experiencia adquirida desde 1992;

3. INSTA al Director General a que señale al Secretario General de las Naciones Unidas la importancia de aplicar el capítulo 27 del Programa 21, "Fortalecimiento del papel de las organizaciones no gubernamentales: asociadas en la búsqueda de un desarrollo sostenible" y, en particular, los párrafos 27.8 y 27.9, referentes a su participación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1997, y el capítulo 24, relativo a las medidas en favor de la mujer.

Nota: Esta Recomendación fue adoptada por consenso. La delegación de los Estados Unidos, Estado miembro, ha indicado que si hubiera habido una votación se hubiera abstenido, la delegación ha indicado también que se están tomando medidas para facilitar el diálogo sobre el párrafo dispositivo 1c) supra